

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

92**MADRID NÚMERO 4****EDICTO**

Doña María Elena Artigot Fabre, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid.

En este órgano judicial se tramita el procedimiento verbal número 831/2019, en el que se ha dictado sentencia número 229/2020, de fecha 21 de diciembre de 2020.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada doña María Victoria Agui Gato, y de acuerdo con el artículo 497.2 de la LEC, he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto.

Contra dicha resolución cabe recurso de apelación en el plazo de veinte días, de conformidad con los artículos 458 y siguientes de la LEC.

La resolución que se notifica está a disposición de la interesada en ese órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecido en los artículos 236 bis y siguientes de la LOPJ y la instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación a doña María Victoria Agui Gato, parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firme el presente edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y a quién advierto de que las siguientes notificaciones se realizará fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando pongan fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 497 de la LEC.

En Madrid, a 8 de enero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.871/21)

